

ANEXO NUMERO 5

Valores horas extraordinarias inhabituales

Año 1982

	«Guarda», «Manjoya» y «Milanos»	«Galdácano», «Nerva» y «Niebla»	«Corta Atalaya» y «Cerro Colorado»
Primer Of. Cub/Máq. ...	660	587	734
Segundo Of. Cub/Máq. ...	587	543	660
Tercer Of. Cub/Máq. ...	543	—	587
Maestranza	441	462	485
Cocinero	433	455	477
Cam/Mar/Engr.	407	425	441
Mozo/Limpia.	398	—	418

Antigüedad

	Pesetas
Capitán (Jefatura)	4.429
Oficialidad	3.796
Maestranza	3.164
Subalternos	2.531

ANEXO NUMERO 6

Gratificación por tráfico entre puertos del norte de Europa

Año 1982

A partir de 1 de enero de 1982 los buques que realicen tráfico entre puertos del norte de Europa devengarán una gratificación, que tendrán las siguientes cuantías de acuerdo con las categorías profesionales que se señalan:

Categoría	Importe mensual	Importe diario
	Pesetas	Pesetas
Capitán	16.450	548
Jefe de máquinas	16.450	548
Oficiales	15.185	508
Maestranza	12.854	422
Subalternos	10.123	337

Estas cantidades se devengarán diariamente mientras el tripulante permanezca efectivamente embarcado en aquellos buques que realicen los tráficos arriba señalados.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

31878 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1982, de la Dirección Provincial de Valladolid, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 24.858.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valladolid, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 8, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 44 KV., simple circuito, de 2.554 metros de longitud. Conductor aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección total. Con una capacidad de transporte de 32.351 KVA. Se trata de modificación de líneas exis-

tentes denominadas «Circunvalación I Norte» y «Circunvalación I Sur», en el término de Valladolid.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Valladolid, 29 de septiembre de 1982—El Director provincial, Pablo Díez Mota.—6.423-15.

31879 RESOLUCION de 14 de octubre de 1982, de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución de León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 13,2/20 KV., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de línea eléctrica a 13,2/20 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 13,2-20 KV., con cable tipo DHV-12-20 KV., de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección de aluminio, con origen en el centro transformador de República Argentina, número 5, con un recorrido de 465 metros por las calles de República Argentina y Santa Nonia y plaza de San Francisco, con entrada al nuevo centro transformador de Correos, continuando por las calles Independencia y Las Cercas, finalizando en el actual C. T. de Puerta Moneda en la ciudad de León.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 14 de octubre de 1982—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedna.—6.425-15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

31880 CORRECCION de errores del Real Decreto 3058/1982, de 15 de octubre, sobre declaración del Parque Natural de las Dunas de Corralejo e Isla de Lobos (Fuerteventura).

Advertida omisión en el texto remitido para su publicación del mencionado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 19 de noviembre de 1982, páginas 31810 y 31811, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del artículo tercero debe figurar como apartado c) el siguiente:

«c) Los intereses superiores de la Defensa Nacional.»

31881 ORDEN de 29 de noviembre de 1982 por la que se modifica la de 30 de julio de 1981 por la que se establecen las condiciones para solicitar ayudas para la instalación de tanques refrigerantes de leche.

Ilmos. Sres.: La Orden de 30 de junio de 1981, por la que se establecen las condiciones para solicitar ayudas para la instalación de tanques refrigerantes de leche, tiene como finalidad promocionar la instalación de dichos tanques a escala nacional para conseguir ventajas de tipo sanitario y económico para el productor, la industria y el consumidor.

Sin embargo, entre las condiciones técnicas exigidas en el apartado tercero de dicha Orden, que son las que figuran en